

los proyectos que se desarrollan en el marco de la Ley General de Electrificación Rural;
De conformidad con lo establecido en el inciso u) del artículo 64º del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2007-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Deróguese la Resolución Directoral N° 003-2007-EM/DGE que aprobó el Reglamento Técnico “Especificaciones Técnicas y Procedimientos de Evaluación del Sistema Fotovoltaico y sus Componentes para la Electrificación Rural”.

Artículo 2º.- Aprobar la Norma DGE “Especificación Técnica para Sistema Fotovoltaico y sus componentes para Electrificación Rural”, que forma parte de la presente Resolución y que será publicada en la página web del MEM al día siguiente de publicarse la presente Resolución.

Artículo 3º.- La presente Resolución Directoral entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER MURO ROSADO
Director General
Dirección General de Electricidad

1290526-1

Aprueban la Norma DGE “Especificación Técnica para Sistema Fotovoltaico y sus componentes para Electrificación Rural”

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 203-2015-MEM/DGE**

Lima, 4 de setiembre de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11º de la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural, publicada el 1º de junio de 2006, establece que los Sistemas Eléctricos Rurales deberán contar con normas específicas de diseño y construcción, para lo cual la Dirección General de Electricidad (DGE) del Ministerio de Energía y Minas emitirá las correspondientes normas de diseño y construcción a propuesta de la Dirección General de Electrificación Rural (DGER), las mismas que deberán ser actualizadas permanentemente;
Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2007-EM/DGE, publicada el 21 de febrero del 2007, se aprobó el Reglamento Técnico “Especificaciones Técnicas y Procedimientos de Evaluación del Sistema Fotovoltaico y sus Componentes para la Electrificación Rural”, la cual es necesario actualizarla de acuerdo a los cambios tecnológicos de sus principales componentes fotovoltaicos, considerando el mejor uso de los recursos y sin afectar los aspectos de seguridad eléctrica;

Que, resulta necesario aprobarse, en reemplazo del Reglamento descrito en el considerando que antecede, la nueva Norma DGE “Especificación Técnica para Sistema Fotovoltaico y sus componentes para Electrificación Rural”, constituyendo una alternativa más de energía renovable a ser utilizada en proyectos de Electrificación Rural, la cual será de cumplimiento obligatorio para